

2.1 BASES TÉCNICAS

1.- OBJETIVO

Requerir el servicio para el transporte del personal administrativo y en turno de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que prestan sus servicios en el Aeródromo La Araucanía, desde el radio urbano de Temuco y hasta el Aeródromo La Araucanía de Freire, por un periodo de 12 meses, o periodo que el presupuesto disponible alcance.

El servicio por contratar será como se detalla más adelante según detalle N° 1 y detalle N° 2:

- Detalle N° 1 : Se realizará una vez al día de lunes a viernes, solo los días hábiles (07:20 a 08:20 horas) por los doce meses del contrato
- Detalle N° 2 : Se realizará una vez al día sábados, domingos y festivos (07:20 a 08:20 horas) por los doce meses del contrato

2.- CANTIDAD, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Las condiciones requeridas para el servicio de transporte para el personal de la D.G.A.C., son las siguientes:

- La empresa deberá tener una flota mínima de 02 (dos) vehículos que asegure el servicio y el reemplazo de algún vehículo que no pueda concurrir o seguir el servicio
- La Inspección Fiscal realizará visita en terreno a las dependencias del contratista adjudicado (taller) para verificar que los buses que brindarán el servicio de transporte sean los mismos que los indicados en su oferta

Los buses deberán cumplir con las siguientes características

- Antigüedad no mayor al año 2017
- Equipos con aire acondicionado y calefacción funcionales
- Salidas de emergencia
- Cortinas o algún medio de bloqueo de la luz solar directa
- Cinturones de seguridad en todos los asientos
- Contar con Sistema de Posicionamiento Global (GPS)
- Contar con chalecos reflectantes para el conductor y pasajeros
- Capacidad mínima de 30 pasajeros

3.- CONDICIONES PARTICULARES

- La Empresa adjudicada deberá tener la capacidad de atender las solicitudes de movilización para el personal del Aeródromo la Araucanía en el horario señalado
- Los servicios deberán considerar días hábiles, sábados, domingos y festivos
- En caso de presentarse un problema que le impida al vehículo continuar con el recorrido, ya sea por falla mecánica u otro motivo, la empresa deberá contar con un vehículo de respaldo, que pueda continuar con el traslado de los funcionarios en un tiempo no mayor a veinte (20) minutos desde notificado el problema
- La empresa deberá mantener en el vehículo chalecos reflectantes de acuerdo con la normativa vigente, la cantidad de chalecos reflectantes debe ser igual a la capacidad de pasajeros autorizada a transportar, esto en caso de que los ocupantes deban descender del vehículo por motivos que se puedan presentar en el transcurso del traslado de los funcionarios
- La Empresa que resulte adjudicada hará llegar al inspector fiscal designado para velar por el cumplimiento del contrato al término de cada mes un listado con los servicios prestados, adjuntando una planilla mensual la cual será chequeada, objeto poder dar conformidad a los

servicios prestados y aprobar el respectivo pago. En caso de que exista una diferencia prevalecerá el resultado del control que el Aeródromo mantiene registrado

- La Empresa que resulte adjudicada, debe confeccionar un distintivo que identifique el nombre DGAC., en el momento que se encuentre transportando a los funcionarios, el cual deberá ir de manera visible en el parabrisas del móvil
- El proveedor deberá emitir una factura por el servicio de movilización para el personal del Aeródromo La Araucanía, la cual deberá entregar en la oficina de Logística del Aeródromo, además de enviarla al repositorio electrónico dte.recepción@dgac.gob.cl
- La factura será cancelada por la DBSO., previa certificación de los servicios prestados, donde el Inspector fiscal mediante un certificado de conformidad emitido durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, la DBSO., procederá al pago dentro de un plazo máximo de 30 días corridos desde de la recepción del documento
- La DBSO., eventualmente podrá solicitar otros requerimientos por lo que deberán ser presupuestados por la empresa adjudicada

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACERCAMIENTO

Considera el servicio de traslado de personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que presta servicios en el Aeródromo La Araucanía de Freire. El citado servicio de traslado considera un taxibus de capacidad mínima de 30 pasajeros para transportar a los funcionarios en el tramo Temuco al Aeródromo La Araucanía de Freire, en la modalidad servicio mensual de lunes a domingo, incluyendo festivos

Este servicio en días hábiles tendrá un trazado según detalle N° 1, el cual variará en fines de semana y festivos, efectuando el recorrido conforme a lo indicado en el detalle N° 2

Detalle N° 1 Se realizará una vez al día por los doce meses del contrato (25 km aproximadamente)

Recorrido taxibus de lunes a viernes (días hábiles)

Salida desde plaza Dagoberto Godoy (plaza del hospital), en el paradero de locomoción pública ubicado en Calle Manuel Blanco, entre las Avenidas Manuel Montt y Diego Portales

Continúa por:

Portales, Caupolicán, San Martín, Javiera Carrera, Manuel Recabarren, Longitudinal Sur, cruce Padre Las Casas, Aeródromo La Araucanía

Salida desde Plaza Dagoberto Godoy	07:20 hrs
Cruce P. Las Casas	07:50 hrs

Detalle N° 2 Se realizará una vez al día por los doce meses del contrato (28 km aproximadamente)

Recorrido taxibus de sábado, domingo y festivos (días inhábiles)

Salida desde plaza Dagoberto Godoy, en el paradero de locomoción pública ubicado en Calle Manuel Blanco, entre las Avenidas Manuel Montt y Diego Portales

Continúa por:

Portales, Caupolicán, Av. Alemania, Andes, Luis Durand, Javiera Carrera, Manuel Recabarren, Longitudinal Sur, Cruce Padre Las Casas, Aeródromo La Araucanía.

Salida desde la Plaza Dagoberto Godoy	07:30 horas
Cruce Padre Las Casas	07:50 horas

5.- CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA OFERTA

Los servicios ofertados deberán considerar

- Seguros obligatorios
- Pago de acceso a carreteras urbanas y/o peajes
- Mantenciones programadas. Estas operaciones tendrán costo cero para la entidad requirente
- Reemplazo en caso de fallas. Estas operaciones tendrán costo cero para la entidad requirente
- Costo del combustible. Este concepto tendrá costo cero para la entidad requirente

ANEXO A

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
- Razón social y/o nombre completo del Proponente:
- RUT del Proponente:
- Domicilio del Proponente:
- Número de teléfono y correo electrónico (e-mail):
- Nombre y Rut del Representante Legal o Convencional, si corresponde:
- Tiempo de respuesta en asistencia en ruta (cantidad de minutos):
- Años de antigüedad de la flota: (debe adjuntar certificado de dominio o leasing respectivo junto con el padrón)

DETALLE VEHICULOS:

MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD PASAJEROS

VALOR MENSUAL DE ACUERDO AL PUNTO 4 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACERCAMIENTO” DE LAS BASES TÉCNICAS	
VALOR MENSUAL	\$

Firma del Proponente o Representante legal

PAUTA DE EVALUACIÓN

I.- OBJETO

Establecer los aspectos invalidantes y evaluables como parte de las bases técnicas para evaluar las propuestas presentadas en el marco de la Licitación por la contratación del servicio de transporte para funcionarios del Aeródromo de La Araucanía

II.- PARÁMETROS DE ANÁLISIS

ASPECTOS INVALIDANTES

Son aquellos cuyo cumplimiento es obligatorio, de manera que, si una oferta o un oferente no los cumple a cabalidad, no debe proseguir su evaluación a las etapas posteriores; en tal caso, la Comisión Evaluadora, en el informe de evaluación respectivo, deberá sugerir a la autoridad que sea declarada inadmisibles en la resolución que resuelve la propuesta

Parámetros Invalidantes	Si	No	Evidencia
El oferente deberá entregar toda la información solicitada en Anexo A			
El Oferente deberá presentar de cada uno de los vehículos ofertados la autorización vigente, emitida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para el transporte privado remunerado de pasajeros			
Los vehículos ofertados no podrán tener una antigüedad mayor al año 2017			
El Oferente no podrá presentar menos de 02 vehículos de mínimo 30 pasajeros, también se aceptará que se oferte por un bus con esta capacidad y dos minibuses o Van que en conjunto hagan una capacidad mínima de 30 pasajeros			

PARÁMETROS EVALUABLES

Son las unidades de medida que nos permiten evaluar y con ello adjudicar, las ofertas enviadas por los proveedores

i.- Técnicos 40%

- i.1.- **Antigüedad de la flota (60 puntos):** Se asignará mayor ponderación al oferente que presente la menor antigüedad (desde el año 2017 al 2026) por la flota ofertada. Si el oferente no señala información, se asumirá que cumple con lo mínimo requerido, por lo tanto, se le asignará la ponderación mínima, de acuerdo con los antecedentes que acompañe. Esta información deberá ser indicada en Anexo A

Para considerar la antigüedad de la flota y asignar ponderación, se considerará el año promedio ofertado, de acuerdo con la cantidad de buses propuestos para la ejecución del presente servicio

- i.2 **Tiempo de respuesta de asistencia en ruta (30 puntos):** Se asignará mayor ponderación al oferente que considere un menor tiempo de respuesta de asistencia en ruta en caso de falla. Si el oferente no señala información, se asumirá que cumple con lo mínimo requerido, por lo tanto, se le asignará la ponderación mínima. Esta información deberá ser indicada en Anexo A
- i.3 **Cumplimiento de Requisitos Formales (10 puntos):** El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá la máxima ponderación en el parámetro de evaluación, se puntuará si el oferente responde dentro o fuera de las 48 horas siguientes a la pregunta, si el oferente no da respuesta la oferta no será evaluada

ii.- ADMINISTRATIVO 10%

Programa de Integridad (100 puntos): Se evaluará que los oferentes cuenten con programas de integridad que sean conocidos por su personal, de acuerdo con lo declarado por los proponentes conforme al Anexo B "FORMATO DECLARACIÓN DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD", de las bases de licitación

iii.- ECONÓMICO 50%

Precio (100 puntos): Se asignará mayor porcentaje, al oferente que presente el menor precio por el servicio requerido. Esta información deberá ser indicada en Anexo A

III.- TABLA PAUTA DE EVALUACIÓN

i.- Parámetros Técnicos 40%

i.1.- De la flota 60 puntos

Los oferentes deberán presentar certificados de dominio, padrones u otros documentos que acrediten la antigüedad de los vehículos. tendrá mayor ponderación los vehículos de fabricación reciente, según aplicación de regla de tres simples. en caso de que se presenten buses de distinto año de fabricación, se evaluará de acuerdo con el promedio de éstos

Promedio de Antigüedad de la flota	60 puntos
2026	60
2025	59.97
2024	59.94
2023	59.91
2022	59.88
2021	59.85
2020	59.82
2019	59.79
2018	59.76
2017	59.73
No indica	59.73

i.2.- Tiempo de respuesta de asistencia en ruta 30 Puntos

Se considerará la declaración que el oferente haga, en el “Formulario de presentación de oferta” Anexo A, en lo relativo a los tiempos de demora comprometidos para el reemplazo de un vehículo en caso de falla

Tiempo de respuesta	30 puntos
Hasta 15 minutos	30
Hasta 20 minutos	22.5
Sobre 20 minutos	No se acepta la oferta
No indica	No se acepta la oferta

i.3.- Parámetros de análisis: administrativos 10 puntos

Cumplimiento de requisitos formales	10 puntos
El oferente cumple con presentar todos los antecedentes requeridos, sin errores formales, dentro del plazo de presentación de las ofertas	10
Se solicitan antecedentes omitidos o salvar errores formales. El oferente cumple con la presentación de antecedentes solicitados, dentro de las 48 horas	6
Se solicitan antecedentes omitidos o salvar errores formales, sin embargo, el oferente NO cumple con su presentación dentro de las 48 horas o su respuesta no cumple lo solicitado	3.6
No responde	No se acepta la oferta

El puntaje de evaluación técnica máximo a obtener es de 100 puntos y se ponderará en un cuarenta por ciento (40%) del total de la evaluación, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje evaluación técnica ponderado (PETP)

40

$$PETP = (\text{puntaje de evaluación técnica}) * \left(\frac{100}{100} \right)$$

ii.- Programa de integridad 10%

El oferente deberá certificar que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal, de acuerdo con lo declarado por los proponentes conforme al formato adjunto “FORMATO DECLARACIÓN DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD”, de las bases de licitación. El programa de integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos de gestión interna que fomentan, entre sus integrantes, un comportamiento apegado a determinados estándares éticos que contribuyen a las buenas prácticas, al respeto de la normativa vigente y a la creación de una cultura de probidad que permita prevenir, identificar y sancionar prácticas corruptas o delictivas, promoviendo una cultura de cumplimiento. Para acreditar que cuentan con programas de integridad, los proponentes deberán presentar protocolos, instructivos, certificaciones o cualquier documento alusivo a programas de integridad, y aquellos documentos que den cuenta de que tales programas son conocidos por sus empleados; tales como: un comunicado interno, afiche informativo, mail masivo, impresión de pantalla del sistema o programa, anexo de contrato de trabajo, constancia de inducción, capacitación, seminarios, etc.

Cumplimiento con el “programas de integridad”	100 puntos
El oferente presenta documentos alusivos a “programas de integridad”	100
El oferente NO presenta documentos alusivos a “programas de integridad”	0
No indica	0

El puntaje de evaluación técnica máximo a obtener es de 100 puntos y se ponderará en un diez por ciento (10%) del total de la evaluación, de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje programa de integridad ponderado (PIIP)

$$PIIP = (\text{puntaje de programa de integridad}) * \left(\frac{10}{100} \right)$$

iii.- Parámetros de análisis: económico 50%

Precio	100 puntos
Se asignarán 100 puntos a la oferta de menor valor del producto en análisis presentado en su presupuesto.	100
$\text{Puntaje evaluación económica} = \left(\frac{\text{Valor de la oferta menor presentada}}{\text{Valor de la oferta en evaluación}} \right) * 100$	

El puntaje de evaluación técnica máximo a obtener es de 100 puntos y se ponderará en un cincuenta por ciento (50%) del total de la evaluación, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje evaluación económica ponderado (PEEP)

$$PEEP = (\text{puntaje de evaluación económica}) * \left(\frac{50}{100} \right)$$

El puntaje final se obtendrá a partir de la sumatoria del puntaje ponderado de la totalidad de los parámetros evaluables, según la siguiente fórmula de cálculo:

Evaluación técnica (i)	Evaluación cumplimiento programa de integridad (ii)	Evaluación económica (iii)	Puntaje final (i) + (ii) + (iii)
-----------------------------------	--	---	---

iv.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de producirse un empate en la evaluación final, entre dos o más proponentes, la comisión considerará para dirimir tal situación, la calificación más alta obtenida en el criterio o parámetro económico (precio). De persistir el empate, se considerarán en forma sucesiva los siguientes parámetros técnicos y administrativos:

- 1.- Mayor puntaje ponderado de la evaluación económica
- 2.- Mayor puntaje ponderado de la evaluación técnica
- 3.- Mayor puntaje ponderado cumplimiento de programa de integridad

De continuar el empate, se utilizará el segundo decimal, en el resultado de la evaluación final, si incluso así se mantuviera el empate, será declarada ganadora la primera oferta publicada en el portal mercado Público (fecha y hora de ingreso de la oferta. Información detallada en los datos de la oferta, en el comprobante de ingreso de oferta).